

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1672-0000-18-216-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Apartamento número 15. Vivienda puerta tercera del piso primero, sito en Salt, calle Torres i Bages, números 10 y 12. De 87 metros 72 centímetros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con doña Pilar Collado Rodríguez; al sur, con patio de luces, vivienda puerta segunda, caja escalera y ascensor; al este, con puerta cuarta, y al oeste, con don Pedro Casellas Casals.

Tiene la calificación de vivienda de protección oficial.

Expediente GE-VS-250/71. Fecha: 1 de febrero de 1975. Plazo: Cincuenta años.

Por razón de su procedencia tiene a su favor las servidumbres de extracción y aprovechamiento de aguas, de acceso a zonas ajardinada, de uso de patio común y de paso, luces y vistas.

Cuota de participación: 2,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.886, libro 190 de Salt, folio 212, finca número 4.173.

Tipo de subasta: 9.935.950 pesetas.

Dado en Girona a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Valenti Palat i Gubert.—39.950.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Huelva,

contra don Manuel Arroyo González, doña Ana María Santana Teodoro y don Juan Franco Daza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914-0000-17-0449-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Sita en Huelva, en la calle José Fariñas, número 24, primero D. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 7.006.080 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—39.824.

#### INCA

##### Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Miguel Pujadas Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0428000018017098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo C, en planta piso primero, de la calle Jesús, número 48, de Inca. Inscrita al tomo 3.131, folio 157, libro 370 de Inca, finca número 18.626.

Tipo de subasta: 6.580.000 pesetas.

Dado en Inca a 25 de junio de 1999.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—39.919.

#### JAÉN

##### Edicto

Doña Ángeles Núñez Bolaños, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 189/1998, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Catedra Fernández, contra don Jaime Martínez del Moral y doña Carmen Galván Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán; para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán. Y en previsión de que no hubiese postores en dicha

subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 10 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, para la segunda, y el día 10 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, número 7, cuenta 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 7.638, tomo 1.844, libro 81, folio 176, situada en Jaén, avenida de Granada, número 63, portal A, 5.º A.

Valor a efectos de subasta: 7.300.000 pesetas.

Finca registral número 7.670, tomo 1.845, libro 82, folio 15, situada en Jaén, avenida de Granada, número 63, portal B, 4.º F.

Valor a efectos de subasta: 4.580.000 pesetas.

Finca registral número 7.655, tomo 1.844, libro 81, folio 210, situada e Jaén, avenida de Granada, 63, portal B, 6.º C.

Valor a efectos de subasta: 7.980.000 pesetas.

Finca registral 7.645, tomo 1.844, libro 81, folio 190, situada en avenida de Granada, 63, portal A, 5.º B.

Valor a efectos de subasta: 7.460.000 pesetas.

Finca registral número 7.646, tomo 1.844, libro 81, folio 192, situada en avenida de Granada, 63, portal A, 6.º B.

Valor a efectos de subasta: 7.460.000 pesetas.

Para el caso de no poderse notificar personalmente a los demandados se les tendrá por notificados con la presente publicación.

Y para su publicación allí donde proceda, se expide el presente en Jaén a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Núñez Bolaños.—El Secretario.—39.820.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/1999, se sigue a instancia de don Jorge Zorrilla Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Juan Gómez Álvarez, conocido por el nombre y apellidos de don Agustín

Zorrilla Fernández, natural de Santander, vecino de Laredo, Ruayusera, de noventa y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Laredo, no teniéndose de él noticias desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Laredo a 19 de julio de 1999.—La Juez, Elena Bolado García.—El Secretario.—36.994.

y 2.ª 11-9-1999

#### LUGO

##### Edicto

##### Cédula de notificación

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de declaración de quiebra voluntaria, número 318/1999, solicitado por la entidad mercantil «Sucesores de Román Fernández, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-27013960, representada en autos por el Procurador señor Varela Puga, y domicilio a efectos de notificaciones en el del Liquidador de la misma, don José Luis Herrero Fernández, calle Quiroga Ballesteros, número 1, segundo, de esta ciudad, en los que en el día de la fecha se ha dictado auto, declarando en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil mencionada, quedando inhabilitada, y por ella quienes la representen, para administrar y disponer de sus bienes, retrotrayendo por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al Depositario, don Mariano José Tejero, con domicilio en calle Rafael de Vega, número, 11, de esta ciudad, y después a los Síndicos que se nombren, y previniendo a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario de la quiebra, don Juan Antonio Vallejo Herranz, con domicilio en calle Marina Española, número 22, cuarto A, de Lugo, bajo apercibimiento de que podrán ser tenidos por cómplices del quebrado y ocultadores de bienes, parandoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste a los efectos de su publicación en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», diario «La Voz de Galicia» y «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente en Lugo a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—39.888.

#### LLEIDA

##### Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, en reclamación de 21.945.870 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Noves Technologies Calaf, Sociedad Limitada»; don Juan Ramón Minguell Graño y don Jaime Minguell Junco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Nave industrial y de oficinas, sita en término de Bellpuig, partida Sala i Prat, consta de dos plantas. La planta primera tiene una superficie útil de 645,44 metros cuadrados y está dividida en una parte de almacén y fabricación, una zona de laboratorio en dependencias interiores, una sala acondicionada especialmente para la manipulación de agua, un despacho de producción y una zona de servicios, donde se sitúan los vestidores, sanitarios, mandos eléctricos y de iluminación y las máquinas de acumulación de agua y a nivel de un metro sobre la zona descrita, salvado por unos escalones, una zona de oficinas de 152,83 metros cuadrados y el acceso por la entrada principal. La planta segunda tiene una superficie útil de 135,52 metros cuadrados y está dividida en dos despachos y dos dependencias auxiliares de archivo y trastero. Tiene una superficie total construida de 862,52 metros cuadrados y útil de 780,96 metros cuadrados. Se alza en la zona más próxima a la carretera de Preixana sobre una parcela de terreno de 32 áreas 67 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.011 de Bellpuig, folio 81, finca número 933-N, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valoración: 26.311.059 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—39.887.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1998, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don José Joaquín Sebrango Briz y doña Isidora Sadia Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones: